

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ALHAURÍN DE LA TORRE

### **Anuncio del acuerdo adoptado por Decreto número 340, de 5 de febrero de 2026**

Por Decreto de Alcaldía número 340, de 5 de febrero de 2026, se ha modificado el primer párrafo del apartado b) de la base decimocuarta de las bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de oposición, de siete plazas de Auxiliar Administrativo/a, que se transcriben a continuación:

«Primero. Aprobar la modificación de las bases selectivas acordadas por Decreto de la señora Concejala de Personal y RR. HH., número 6201, de 1 de diciembre de 2025, para la provisión, como funcionario/a de carrera y mediante el sistema de oposición, de siete plazas de Auxiliar Administrativo/a, y el primer párrafo del apartado b) de la base decimocuarta que establece lo siguiente:

“Esta prueba consistirá en la realización de un ejercicio práctico, la cual el tribunal celebrará con las personas candidatas que hayan superado el primer ejercicio. Esta prueba tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 50 puntos, para lo cual las personas aspirantes deberán superarlo obteniendo, al menos, una calificación de 25 puntos; y, en caso contrario, serán eliminadas del proceso selectivo”.

Quedará redactado de la siguiente manera:

“Esta prueba consistirá en la realización de un ejercicio práctico que podrá consistir en una prueba tipo test o en la resolución de varios supuestos prácticos a desarrollar. Este ejercicio será propuesto por el tribunal, el cual versará sobre las materias que figuran en el anexo I y, a través del cual, se evaluarán los conocimientos y habilidades de las personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, para el desarrollo de las funciones propias de las plazas convocadas. Esta prueba tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 50 puntos, para lo cual las personas aspirantes deberán superarlo obteniendo, al menos, una calificación de 25 puntos; y, en caso contrario, serán eliminadas del proceso selectivo”.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el *BOP de Málaga*, así como en el tablón de anuncios y tablón telemático del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre».

Alhaurín de la Torre, 6 de febrero de 2026.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

**532/2026**